



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL, EL DÍA 04 DE MARZO DE 2024

ASISTENTES

Sr. Alcalde - Presidente
D. Leopoldo Jeronimo Sierra Gallardo
Sres. Concejales adscritos al Grupo Popular
D^a. Alicia Loro Cordoba
D. Jesus Javier Villar Carabaño
D. Jose Luis Calvo Domingo
D^a. Lourdes Rodriguez-Guzman Ruiz-Pascual
D^a. Maria Carmen Rivero Bautista
D^a. Maria De Las Cruces Sanchez-Pablo Rodriguez-Bobada
D^a. Maria Del Prado Garcia-Carpintero Lopez-Menchero
D. Roman Ortega Martin-sierra
Sres. Concejales adscritos al Grupo Socialista
D^a. Cristina Lara Velazquez
D^a. Cristina Mateo Honrado
D. Diego Mata Lozano
D. Jose Jimenez-Galanes Mayoralas
D. Julian Borondo Valero
D^a. Sonia Gonzalez-mohino Rodriguez-Peral
Sres. Concejales adscritos al Grupo VOX
D. Juan Carlos Sendarrubias Martin
Excusa asistencia:
D^a. Maria Teresa Ortega Martin-Portugues
Sr. Interventor
D. Tomas Barroso Mateo
Sra. Secretaria
D^a. Pilar Campillo Torres

En Daimiel, siendo las 20:00 horas del día 04 de marzo de 2024, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión Ordinaria presidida por el Sr. Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento de Daimiel y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por el Sr. Interventor y por mí, la Secretaria General de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno el día 5 de febrero de 2024, es aprobado por unanimidad.

2.- TOMA DE POSESION DE CONCEJAL

Dada cuenta al Pleno de la expedición de la credencial de Concejales por la Junta Electoral Central con fecha 08-02-2024 a favor de D. José Luis Calvo Domingo, y de que ha sido formulada la declaración de bienes patrimoniales, y de causas de posibles incompatibilidades y actividades que puedan proporcionar ingresos económicos, a los efectos de su inscripción en el correspondiente registro de intereses, tal como está previsto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede por el D. José Luis Calvo Domingo a prestar el juramento o promesa del cargo según la fórmula siguiente, establecida en el Real Decreto 707/1979, de 1 de abril:



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

“Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Daimiel con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

Acto seguido, y tras considerar que se han cumplido los requisitos legalmente previstos para la adquisición de la condición de Concejal, el Pleno da posesión a D. José Luis Calvo Domingo de su cargo, quedando adscrito al grupo municipal del partido popular.

3.- DAR CUENTA AL PLENO DE LA MODIFICACIÓN PORTAVOZ GRUPO POPULAR

El Pleno de la Corporación queda enterado del cambio de portavoz del grupo municipal del Partido Popular:

Titular y representante del grupo: D^a Lourdes Rodríguez de Guzmán Ruiz de Pascual
Portavoz suplente 1: D. Román Ortega Martín de la Sierra
Portavoz suplente 2: D^a Encarnación Alicia Loro Córdoba

4.- MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICION DE LA MESA DE CONTRATACION PERMANENTE

Se conoce la propuesta del Alcalde, cuyo texto literal es el siguiente:

“El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 11 de septiembre de 2023, adoptó acuerdo de modificación de la composición de la Mesa de Contratación Permanente Única del Ayuntamiento de Daimiel.

Con motivo de la renuncia al cargo de concejal de D. Jesús David Sánchez de Pablo, y vistas las recientes tomas de posesión y ceses de personal de este Ayuntamiento, que tiene incidencia directa en la composición de la Mesa de Contratación Permanente, se hace necesario acometer una modificación de dicha composición.

Visto que se hace necesario incluir entre los miembros de la Mesa de Contratación a personal funcionario interino, por no existir para ello el número necesario de funcionarios de carrera suficientemente cualificados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 326 y la Disposición Adicional Segunda apartado 7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Modificar la composición de la Mesa de Contratación Permanente Única del Ayuntamiento de Daimiel, que estará constituida por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: D. Román Ortega Martín de la Sierra
Suplente: D. Jesús Javier Villar Carabaño

Secretario:

Titular: D. Francisco Ricardo Martín-Portugués Fernández
Suplente: D. José Miguel Ruiz-Hermosa González-Carrato

Vocal 1:



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Titular: D^a Pilar Campillo Torres (Secretaria del Ayuntamiento)

Suplente: D^a Elena Novillo Marta

Vocal 2:

Titular: D. Tomás Barroso Mateo (Interventor)

Suplente: D. David Ruiz de la Hermosa Molina

Vocal 3:

Titular: D. Jesús Márquez Fernández Bermejo.

Suplente: D. Manuel Ángel Gonzalez Mohino Jiménez de los Galanes

Vocal 4:

Titular: D^a Teresa Ortega Martín-Portugués

Suplente: D. Juan Carlos Sendarrubias Martín.

SEGUNDO.- Publicar esta resolución en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Daimiel.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a los miembros de la Mesa de Contratación designados.”

Visto el dictamen emitido el día 26 de febrero de 2024, por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo: **Aprobar** la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

5.- MODIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL EN ÓRGANOS COLEGIADO

Se conoce la propuesta de la Alcaldía, cuyo texto literal es el siguiente:

“Con motivo de la renuncia y posterior toma de posesión de un concejal, se hace preciso proceder a la modificación del nombramiento de representantes en órganos colegiados y que fue acordado en sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno del este Ayuntamiento el día 10 de julio de 2023.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y art. 32.1.e) del Reglamento orgánico municipal, y vista la normativa reguladora de las correspondientes entidades u órgano correspondientes, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Unico.- Modificar el acuerdo 8 de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 10 de julio de 2023 y nombrar representantes de la Corporación en las entidades u órganos Colegiados que a continuación se relacionan a los Concejales que se expresan:

Patronato del Parque Nacional Tablas de Daimiel:

Titular: D. Leopoldo Sierra Gallardo

Suplente: D^a. M^a Prado García Carpintero López Menchero

Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos de Ciudad Real:

Titular: D^a M^a Carmen Rivero Bautista

Suplente: D^a. M^a Prado García Carpintero López Menchero

Consorcio para el Servicio contra incendios y de salvamento de Ciudad Real:



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Titular: D. Jesús Javier Villar Carabaño
Suplente: D. Román Ortega Martín de la Sierra

Junta de Hermandades de Semana Santa:
Titular: D. José Luis Calvo Domingo
Suplente: D^a Lourdes Rodríguez de Guzmán Ruiz de Pascual

Consejos Escolares:

I.E.S. Ojos del Guadiana:
Titular: D^a M^a Carmen Rivero Bautista
Suplente D. José Luis Calvo Domingo

C.P. San Isidro:
Titular: D. José Luis Calvo Domingo
Suplente: D. Román Ortega Martín de la Sierra

C.P. Calatrava:
Titular: D. José Luis Calvo Domingo
Suplente: D. Román Ortega Martín de la Sierra

C.P. Albuera:
Titular: D. Román Ortega Martín de la Sierra
Suplente: D^a. M^a Cruces Sánchez de Pablo Rodríguez Bobada

Centro de Adultos:
Titular: D. Román Ortega Martín de la Sierra
Suplente: D. José Luis Calvo Domingo"

Visto el dictamen emitido el día 26 de febrero de 2024 por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por mayoría de diez votos a favor correspondientes a los concejales de los grupos popular y de Vox, y seis votos en contra de los concejales del grupo socialista, adopta el siguiente acuerdo: **Aprobar** la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

6.- RECTIFICACIÓN DE INVENTARIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Examinado el expediente de rectificación del Inventario, en el que se reflejan las altas y bajas habidas durante el ejercicio 2023.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2024.

Teniendo en cuenta los artículos 31, 32, 33 y 34 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación, con diez votos a favor correspondientes a los concejales de los grupos popular y de Vox, y seis abstenciones de los concejales del grupo socialista, acuerda:



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Primero: Aprobar la rectificación del Inventario de bienes y derechos de este Ayuntamiento, referida a 31 de diciembre de 2023.

Segundo: Remitir una copia de la rectificación del inventario a la Subdelegación del Gobierno y al órgano competente de la Comunidad Autónoma."

7.- MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN DE CONCEJAL

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 10 de julio de 2023, adoptó acuerdo para determinar los cargos desempeñados por miembros de la Corporación que pueden llevar aparejada dedicación exclusiva y parcial y de fijación de las retribuciones correspondientes, y, en particular:

"TERCERO.- Desempeñarán sus cargos en régimen de dedicación parcial:

- *El Tercer Teniente de Alcalde D. Román Ortega Martín-Sierra, Concejal Delegado del Área de Educación, Cultura y Deportes, jornada mínima 89,90 %."*

Con motivo de la redistribución de las atribuciones propias de la alcaldía delegadas en concejales mediante decreto 129/2024, y atendiendo al incremento de las delegaciones efectuada en el concejal Sr. Ortega Martín de la Sierra.

Teniendo en cuenta que el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye al Pleno la determinación de los cargos a ejercer con dedicación exclusiva o parcial, así como de las retribuciones correspondientes y del régimen de jornada para la percepción de éstas.

El Pleno de la Corporación, previo debate y con las intervenciones que constan en el Diario de Sesiones, con nueve votos a favor correspondientes a los concejales del grupo popular y siete votos en contra de los concejales del grupo socialista y de Vox, acuerda:

Primero.- Modificar el régimen de dedicación parcial del concejal D. Román Ortega Martín de la Sierra, que pasará a ser de dedicación exclusiva, con una retribución anual de 37,406,46 euros; todo ello con efectos a partir del día de la aprobación del presente acuerdo.

Segundo.- Publicar el texto íntegro del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de edictos electrónico de la Corporación"

8.- ESTUDIO DE VIABILIDAD Y ANTEPROYECTOS DE EXPLOTACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE AGUA, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN

Vista la propuesta del concejal delegado de Hacienda objeto del presente epígrafe.

Vistas las actuaciones realizadas para la preparación del expediente de contratación del servicio de abastecimiento de agua, saneamiento y depuración.

Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento Pleno aprobó con fecha 17 de noviembre de 2023 la estructura de costes del servicio, a efectos de lo dispuesto en la ley 2/2015, de 30 de marzo de desindexación de la economía española. Remitida al Comité Superior de Precios de Contratos del Estado a efectos de informe preceptivo, con fecha 30 de enero se recibió el informe valorativo.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

El Capítulo III, del Título II, del Libro segundo de la LCSP (artículos 284 a 297) contiene el régimen jurídico del contrato de concesión de servicios. En su artículo 297, incluye una regulación supletoria del siguiente tenor: "En lo no previsto en el presente Capítulo respecto al contrato de concesión de servicios, le será de aplicación la regulación establecida en la presente Ley respecto al contrato de concesión de obras, siempre que resulte compatible con la naturaleza de aquel". De acuerdo con lo determinado en el art. 285.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP, en adelante), en los contratos de concesión de servicios la tramitación del expediente irá precedida de la realización y aprobación de un estudio de viabilidad de los mismos o en su caso, de un estudio de viabilidad económico-financiera, que tendrán carácter vinculante en los supuestos en que concluyan en la inviabilidad del proyecto.

Consta en el presente expediente estudio de viabilidad económico-financiera suscrito por la consultora INGEAGUA, S.L., así como los anteproyectos de obras e inversiones.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen interior, emitido en sesión celebrada el pasado 29 de febrero de 2024.

El Pleno de la Corporación, previo debate y con las intervenciones que constan en el Diario de Sesiones, con diez votos a favor correspondientes a los concejales de los grupos popular y de Vox, y seis votos en contra de los concejales del grupo socialista, adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar inicialmente el estudio de viabilidad económica relativo a la concesión del servicio público de abastecimiento de agua, saneamiento y depuración, así como los anteproyectos de explotación de obras

2º.- Someter a información pública el estudio de viabilidad económico-financiera y los anteproyectos de obras con el fin de que los interesados puedan acceder al mismo y presentar alegaciones o reclamaciones que convengan a sus intereses:

Medios de publicación: Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, sede electrónica municipal y Tablon de edictos Plazo: un mes contado desde el día siguiente a su publicación en el BOP Ciudad Real.

En caso de que no se presente ninguna reclamación o alegación se entenderán definitivamente aprobados los documentos sometidos a información pública.

9.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DE APOYO A NUESTROS AGRICULTORES, GANADEROS Y TRABAJADORES DEL SECTOR PRIMARIO

Dada lectura a la moción presentada por el grupo popular:

"En base a lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, mediante este escrito presenta la siguiente

MOCIÓN DE APOYO A NUESTROS AGRICULTORES, GANADEROS Y TRABAJADORES DEL SECTOR PRIMARIO

ANTECEDENTES:

Los agricultores, los ganaderos y los trabajadores del sector primario constituyen uno de los sectores más importantes en nuestra localidad. Son muchas las familias que han dedicado su vida ala



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

agricultura y la ganadería de forma directa, que han visto crecer el fruto de su trabajo y que han incorporado a las labores diarias las mejoras y maquinaria necesaria. Se han adaptado a lo largo de la historia a las normativas y han apoyado a nuestros vecinos en momentos de necesidad.

De modo indirecto los vecinos de Daimiel también desarrollan trabajos prestando servicios a nuestro campo y ganadería. La trascendencia que el sector primario supone para la localidad ha adquirido siempre un clarísimo valor, situándonos como referente en la comarca.

Desde hace días vemos como nuestros agricultores y ganaderos salen a las calles para pedir respaldo, que se les escuche y ayude a mantener el sector que nos da de comer. Que se les proteja para que el campo pueda seguir vivo en futuras generaciones.

La progresiva presión fiscal, el encarecimiento de los combustibles y fitosanitarios, las restricciones de agua, la abundante carga burocrática, la falta de incentivos a los jóvenes o el incumplimiento de las normas de la cadena alimentaria abocan al sector primario a la desaparición progresiva.

Nuestros vecinos, los que se dedican, directa o indirectamente, a la agricultura y la ganadería necesitan protección, que el gobierno entienda que se requieren medidas urgentes. Por todo ello, el Grupo Municipal Popular presenta para su debate y aprobación el siguiente ACUERDO:

Primero: Mostrar nuestro apoyo, reconocimiento y agradecimiento a los agricultores, ganaderos y trabajadores del sector primario, que llenan nuestras mesas y colaboraron en momentos tan necesarios como la pandemia de 2020.

Segundo: Considerar urgente la adopción de medidas que garanticen la rentabilidad de sus explotaciones por parte de los Gobiernos Nacional y Regional en sus respectivas competencias, instándoles a:

1. Que los profesionales de la agricultura y ganadería puedan tener mayor participación en las decisiones y redacción de la normativa medioambiental.

2. Exigir al Gobierno de España el cumplimiento de la Ley de la Cadena Alimentaria, con el objetivo de garantizar el equilibrio entre los agentes de la cadena y evitar la inseguridad jurídica.

3. Exigir al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación del Gobierno de España, a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha y al Departamento de Agricultura y Desarrollo Rural de la Unión Europea que, en la toma de decisiones y redacción de normativa ambiental, tengan en cuenta la opinión de agricultores y ganaderos como principales conocedores de la realidad del sector.

4. Velar por el establecimiento de medidas de protección a los productos procedentes de la Unión Europea en los tratados comerciales que la UE firma con otros países.

5. Impulsar una política hidráulica que garantice la producción de alimentos para la sociedad, que permita garantizar el relevo en las explotaciones y seguir generando riqueza en el medio rural. Es necesario asegurar la disponibilidad de agua para los cultivos y las industrias como garantía de seguridad alimentaria. Para ello deben realizarse inversiones en infraestructuras que garanticen la disponibilidad de agua para hacer frente a sequías, altas temperaturas, el control de inundación eso la modernización de regadíos.

6. Exigir, con carácter inmediato, la flexibilización de la Política Agraria Común, a efectos de consensuar criterios impuestos unilateralmente por el Gobierno de España, con medidas como la reducción



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

de trámites, la revisión de las condiciones medioambientales y el aplazamiento del cuaderno digital hasta el plazo establecido en el resto de los países de la Unión Europea.

7. Realizar acciones que permitan reforzar la imagen de España en los mercados, como país atractivo por la calidad de los productos alimentarios, la seguridad de sus alimentos y el alto valor de nuestra gastronomía.

8. Impulsar medidas que permitan garantizar la producción de alimentos en Europa y no incrementar nuestra dependencia de terceros países, no aprobando ninguna norma que suponga restricciones a la producción o la disponibilidad de alimentos en Europa, sin antes haber regulado las alternativas que permitan mantener la competitividad a los productos españoles y europeos.

9. Impulsar la rebaja del IVA de los productos esenciales, incluidos carne, pescado, conservas y todos los productos lácteos y sus derivados."

Teniendo en cuenta que por los grupos socialista y de Vox se han presentado enmiendas a la indicada moción, a las que no se ha dado lectura en la presente sesión, ni han sido sometidas a votación.

El Pleno de la Corporación, previo debate y con las intervenciones que constan en el Diario de Sesiones, en votación ordinaria y con diez votos a favor correspondientes a los concejales de los grupos popular y de Vox, y seis abstenciones de los concejales del grupo socialista, adopta el siguiente acuerdo: Aprobar la moción en los términos en que aparece redactada.

10.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.

No se presentaron.

11.- CONOCIMIENTO DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA SESIÓN Nº 3/2024

El Pleno queda enterado de los decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde la celebración de la última sesión ordinaria:

Decreto número 2024/56 de 30/01/2024 sobre resolución de expediente sancionador de tráfico 12/0969/2023 *****786K.

Decreto número 2024/57 de 31/01/2024 sobre resolución de expediente sancionador en materia de tráfico 12/0960/2023 *****871C

Decreto número 2024/58 de 31/01/2024 sobre autorización del gasto y pago de nóminas correspondientes al mes de enero/2024

Decreto número 2024/59 de 31/01/2024 sobre licencia de acometida de gas en calle San Roque, 18.

Decreto número 2024/60 de 31/01/2024 sobre licencia acometida alcantarillado en calle Doctor Fleming, 2.

Decreto número 2024/61 de 31/01/2024 sobre licencia de acometida de agua potable a 1" en calle Doctor Fleming, 2.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 2/2024

Decreto número 2024/62 de 31/01/2024 sobre Licencia de obra menor en c/ Molino Poveda, 7. Expte. 18/24.

Decreto número 2024/63 de 31/01/2024 sobre Licencia de obra menor en c/ Prim, 33-3º-C. Expte. 17/24.

Decreto número 2024/64 de 31/01/2024 sobre Licencia de obra menor en parcela rústica nº 25 del polígono 33. Expte. 16/24.

Decreto número 2024/65 de 31/01/2024 sobre Licencia de obra menor en c/ Arenas, 63. Expte. 11/24.

Decreto número 2024/66 de 31/01/2024 sobre Licencia de obra menor en parcela rústica nº 33 del polígono 167. Expte. 15/24.

Decreto número 2024/67 de 02/02/2024 sobre lista de aspirantes admitidos y excluidos para cobertura de una plaza de administrativo de administración general (promoción interna)

Decreto número 2024/68 de 05/02/2024 sobre licencia de puesta en funcionamiento instalación solar fotovoltaica de 6 kw en calle Casateja, 1. Expte declaración responsable 89/23.

Decreto número 2024/69 de 05/02/2024 sobre licencia de puesta en funcionamiento instalación solar fotovoltaica de 3 kw en Avenida Parques Nacionales, 25. expte declaración responsable 301/23.

Decreto número 2024/70 de 05/02/2024 sobre licencia de puesta en funcionamiento instalación solar fotovoltaica de 6 kw en polígono 131 parcela 20 expte declaración responsable 125/23.

Decreto número 2024/71 de 05/02/2024 sobre licencia de puesta en funcionamiento instalación solar fotovoltaica de 5 kw en calle Don Tiburcio, nº 55. Expte declaración responsable 331/23.

Decreto número 2024/72 de 06/02/2024 sobre compensación de días por asistencia a cursos

Decreto número 2024/73 de 07/02/2024 sobre aprobación de la ejecución de las previsiones de tesorería del mes de enero/2024

Decreto número 2024/74 de 07/02/2024 sobre nombramiento de miembro de Junta de Gobierno local, Teniente de Alcalde y modificación del orden de los mismos.

Decreto número 2024/75 de 07/02/2024 sobre Licencia de obra menor en Plaza de San Pedro, 12. Expte. 21/24.

Decreto número 2024/76 de 07/02/2024 sobre Licencia Primera Ocupación parcela rústica nº 98, polígono 130. Expte. 421/20.

Decreto número 2024/77 de 08/02/2024 sobre aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos nº 03/2024.

Decreto número 2024/78 de 12/02/2024 sobre concesión de licencia para colocación de placa de vado permanente en calle Santa Catalina *****873B

Decreto número 2024/79 de 12/02/2024 sobre baja de licencia municipal para colocación de placa de señalización de vado permanente *****658Z



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Decreto número 2024/80 de 12/02/2024 sobre baja de licencia municipal para colocación de placa de señalización de vado permanente *****339N

Decreto número 2024/81 de 12/02/2024 sobre concesión de licencia para colocación de placa de vado permanente en calle Miguel de Unamuno *****005Y

Decreto número 2024/82 de 12/02/2024 sobre Licencia de obra menor en c/ Terrero, 37-B. Expte. 26/24.

Decreto número 2024/83 de 12/02/2024 sobre Licencia de obra menor en c/ Molinos, 29. Expte. 27/24.

Decreto número 2024/84 de 12/02/2024 sobre Licencia de obra menor en c/ Miguel Ángel, 14. Expte. 23/24.

Decreto número 2024/85 de 13/02/2024 sobre devolución ingresos indebidos IVTM matrícula 2220-DWG de manchegas Ojos del Guadiana, S.L.

Decreto número 2024/86 de 13/02/2024 sobre Licencia de obra menor en c/ Vergara, 29. Expte. 1/24.

Decreto número 2024/87 de 12/02/2024 sobre Omisión Función Interventora expte 1/2024

Decreto número 2024/88 de 15/02/2024 sobre Licencia de obra menor en c/ Parque Nacional Ordesa Monte Perdido, 4. Expte. 29/24.

Decreto número 2024/89 de 15/02/2024 sobre Licencia de obra menor en c/ Mayo, 21. Expte. 33/24.

Decreto número 2024/90 de 15/02/2024 sobre Licencia de obra menor en c/ Manuel Carmona, 20 .Expte. 32/24.

Decreto número 2024/91 de 15/02/2024 sobre Licencia de obra menor en c/ Teatino, 5. Expte. 36/24.

Decreto número 2024/92 de 15/02/2024 sobre Licencia de obra menor en Cementerio Municipal, patio Santa Gema, sepultura nº 200. Expte. 35/24.

Decreto número 2024/93 de 15/02/2024 sobre devolución ingresos indebidos de tasa por derechos de examen de día. Lorena Avellaneda Morote

Decreto número 2024/94 de 15/02/2024 sobre devolución ingresos indebidos de tasa por derechos de examen de D. Jose Luis Diaz Piqueras

Decreto número 2024/95 de 15/02/2024 sobre anulación de recibos tasa 1,5 por pago anticipado *****0760

Decreto número 2024/96 de 16/02/2024 sobre anulación y emisión de recibo tasa ocupación via pública con terraza de verano *****123W

Decreto número 2024/97 de 19/02/2024 sobre concesión de licencia para colocación de placa de vado permanente en calle La Coruña *****668Z

Decreto número 2024/98 de 19/02/2024 sobre autorización de baja de reserva de aparcamiento exclusivo en calle Jesus *****195M

Decreto número 2024/99 de 19/02/2024 sobre concesión de pintado de bordillo amarillo *****1509



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 2/2024

Decreto número 2024/100 de 19/02/2024 sobre devoluciones de fianzas por gestión de residuos en obra. exptes. 421/20, 191/23, 442/23.

Decreto número 2024/101 de 19/02/2024 sobre concesión de pintado de bordillo amarillo *****382B

Decreto número 2024/102 de 20/02/2024 sobre permiso de maternidad y lactancia

Decreto número 2024/103 de 20/02/2024 sobre autorización de asistencia a tribunales

Decreto número 2024/104 de 21/02/2024 sobre licencia de acometida de agua potable 1" en Avenida de las Comunidades, 39.

Decreto número 2024/105 de 21/02/2024 sobre licencia de puesta en funcionamiento "fabricación de componentes para palas de generadores eólicos" en calle Calidad, 44 c. expte actividad 23/23.

Decreto número 2024/106 de 21/02/2024 sobre instalación provisional de dos apoyos de madera en calle San Roque, 15.

Decreto número 2024/107 de 21/02/2024 sobre autorización desplazamiento farolas y señalización en glorieta de acceso a vestas en carretera CM-4117.

Decreto número 2024/108 de 22/02/2024 sobre listado definitivo, composición tribunal y fecha primer examen tres plazas operarios de parques y jardines

Decreto número 2024/109 de 22/02/2024 sobre listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, comisión de selección y fecha del primer ejercicio para cubrir una plaza de administrativo de administración general (promoción interna)

Decreto número 2024/110 de 22/02/2024 sobre listado definitivo de admitidos y excluidos, tribunal calificador y fecha de examen para constituir bolsa de empleo de auxiliar administrativo.

Decreto número 2024/111 de 22/02/2024 sobre devolución ingresos indebidos tasa entrada de vehiculos de día. Teresa Aguirre Sánchez

Decreto número 2024/112 de 22/02/2024 sobre Licencia de obra menor en parcela rústica nº 14 del polígono 81. Expte. 45/24.

Decreto número 2024/113 de 22/02/2024 sobre Licencia de obra menor en c/ Antonio López, 30. Expte. 39/24.

Decreto número 2024/114 de 22/02/2024 sobre Licencia de obra menor en parcela rústica nº 69 del polígono 103. Expte. 42/24.

Decreto número 2024/115 de 22/02/2024 sobre Licencia de obra menor en parcela rústica nº 1 del polígono 145. Expte. 41/24.

Decreto número 2024/116 de 22/02/2024 sobre Licencia de obra menor en c/ Jabonería, 51. Expte. 46/24.

Decreto número 2024/117 de 22/02/2024 sobre licencia de puesta en funcionamiento instalación solar fotovoltaica de 10 kw en Avenida de los Deportistas, 9. Expte declaración responsable 364/23.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en http://se7.dipucr.es:8080/SIGEM_GestionCSVWeb.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 2/2024

Decreto número 2024/118 de 22/02/2024 sobre licencia de puesta en funcionamiento instalación solar fotovoltaica de 7 kw en calle Escoplillo, 49. Expte declaración responsable 299/23.

Decreto número 2024/119 de 22/02/2024 sobre licencia de puesta en funcionamiento instalación solar fotovoltaica de 3,464 kw en calle Casateja, 27. Expte declaración responsable 189/23.

Decreto número 2024/120 de 22/02/2024 sobre licencia de puesta en funcionamiento instalación solar fotovoltaica de 3,6 kw en polígono 130 parcela 108 expte declaración responsable 199/23.

Decreto número 2024/121 de 22/02/2024 sobre licencia de puesta en funcionamiento instalación solar fotovoltaica de 80 kw en polígono 101 parcela 09 expte declaración responsable 116/23.

Decreto número 2024/122 de 22/02/2024 sobre licencia de puesta en funcionamiento instalación solar fotovoltaica de 5 kw en calle Parque Nacional Cañadas del Teide, 28. Expte declaración responsable 244/23.

Decreto número 2024/123 de 22/02/2024 sobre licencia de puesta en funcionamiento instalación solar fotovoltaica de 8,5 kw en polígono 128 parcela 47. Expte declaración responsable 46/22.

Decreto número 2024/124 de 22/02/2024 sobre licencia de puesta en funcionamiento instalación solar fotovoltaica de 5,750 kw en calle padre López, 6. Expte declaración responsable 361/22.

Decreto número 2024/125 de 22/02/2024 sobre licencia de puesta en funcionamiento instalación solar fotovoltaica de 5 kw en calle hierbabuena, 12. Expte declaración responsable 356/23.

Decreto número 2024/126 de 23/02/2024 sobre anulación de recibo debido a su pago en periodo voluntario

Decreto número 2024/127 de 23/02/2024 sobre conclusión orden de ejecución limpieza, desbroce y retirada de productos resultantes en la parcela sita c/ Parque Nacional Ordesa y Monte Perdido, 15.

Decreto número 2024/128 de 23/02/2024 sobre delegación celebración matrimonio civil

Decreto número 2024/129 de 23/02/2024 sobre modificación de las delegaciones de la Alcaldía en concejales y presidencia de comisiones informativas.

Decreto número 2024/130 de 26/02/2024 sobre permiso de paternidad y lactancia

Decreto número 2024/131 de 26/02/2024 sobre desestimación solicitud devolución de ingresos indebidos por el concepto de precio público por la prestación del servicio de escuela de música y danza de d. Jose Luis Pinilla Gonzalez-Campo

Decreto número 2024/132 de 26/02/2024 sobre Licencia de primera ocupación en c/ Vergara, 50. Expte. 283/22.

Decreto número 2024/133 de 27/02/2024 sobre licencia de puesta en funcionamiento de actividad de "consulta de fisioterapia" en calle General Espartero, 23. Expte obra 250/23 y actividad 59/23.

Decreto número 2024/134 de 27/02/2024 sobre listado definitivo, composición de tribunal y fecha de examen bolsa de operario de instalaciones deportivas



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 2/2024

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

RUEGOS

De la Sra. Lara: Solicita que se les informe o notifique de forma oficial a los titulares de las comisiones, los cambios en la realización de actos oficiales, y pone como ejemplo, el cambio de fecha del desfile del carnaval.

La concejala de festejos, Sra. Loro informa que las primeras personas en enterarse del cambio fueron los portavoces de Vox y del grupo socialista, antes de publicarlo ni tan siquiera de hablar con sus compañeros. Seriedad y respeto, siempre. Y el Sr. alcalde indica que los cambios se comunican a los portavoces y estos lo trasladan al resto del grupo.

Del Sr. Borondo: Solicita que se renueve la pista de atletismo del Estadio municipal, que está destruida totalmente, así como el velódromo que también se está deteriorando, aunque no sea de una vez, sino poco a poco en los próximos años.

El concejal de deportes, Sr. Ortega, informa que el coste de reparación de la pista sobrepasa los 600.000 euros, y que ahora el equipo de gobierno tiene otras prioridades; y en cuanto al velódromo, ya ha vuelto a la escuela de ciclismo y se le está dando uso, y lo principal, que por fin ya es de propiedad municipal.

De la Sra. Mateo: Que se toman medias para arreglar las aceras de la plazoleta de Almagro, así como los bancos que están en un estado lamentable, que ponen en riesgo la seguridad de quien los utiliza.

El concejal de obras, Sr. Villar, informa que los árboles son los que han levantado el pavimento, si bien la acera es muy ancha y hay paso. Y respecto a los bancos, hoy se ha adjudicado el contrato para su suministro, y habrá que esperar a recibirlos.

De la Sra. González.Mohino: que solicite no se tergiversen las declaraciones que hacen ni los datos que aportan en determinados expedientes, tales como el del contrato de agua, pues lo único que pretenden son cláusulas que benefician a los vecinos de Daimiel.

Del Sr. Mata: Ruega más seriedad al equipo de gobierno, y que no tomen las críticas que hacen a su gestión como críticas a los trabajadores municipales, y no pongan en su boca palabras que nunca han dicho.

El Sr. Alcalde, a la vista de los dos últimos ruegos, indica que son ruegos referentes a asuntos ya debatidos en el orden del día, y que no se pueden convertir los "ruegos y preguntas" en un nuevo debate. Por otro lado, nunca se ha desinformado a la oposición, y en el tema del contrato del agua, siempre se ha puesto a su disposición toda la información de los expedientes, y así seguirá siendo.

PREGUNTAS

Del Sr. Borondo:

1.- ¿Cuándo se va a cambiar la maquinaria del gimnasio? ¿Tiene el Ayuntamiento previsto alguna aportación económica para ir renovándola anualmente? ¿Se va a hacer otra vez con presupuestos participativos?

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en http://se7.dipucr.es:8080/SIGEM_GestionCSVWeb.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

El concejal de deportes, Sr. Ortega, informa que no se permite presentar el mismo proyecto para los presupuestos participativos en sucesivas convocatorias. La empresa de la piscina hizo en su momento una buena inversión en maquinaria, y desde el Ayuntamiento se intenta aportar lo que se pueda para tener unas buenas instalaciones, no obstante, se han tenido que priorizar las necesidades que presentaba la piscina desde el minuto uno de su funcionamiento.

Del Sr. Mata:

2.- ¿Qué interés ha tenido el equipo de gobierno del Partido Popular para con los agricultores que han quebrado por culpa de Agrocuna, empresa ligada al partido Popular?

El Sr. Alcalde manifiesta que la moción de los agricultores ya ha sido debatida anteriormente, y que, quizás lo que haya que hacer, es exigir que se presenten las preguntas por escrito, como así se hace en otros Ayuntamientos de la provincia. Y sobre la empresa Agrocuna, es triste que una empresa que hizo una gran inversión esté cerrada, y lamenta la situación complicada que ha dejado para los agricultores y empleados.

Del Sr. Jiménez-Galanes:

3.- ¿Cuándo se va a abrir la zona de salud y se va a instalar la máquina de hielo?

El concejal de deportes, Sr. Ortega, indica que se está trabajando para abrirla cuanto antes, que ya está la instalación medio montada, pero hay que cambiar una pared porque no encaja la máquina nueva en el hueco que había, y hay que hacer algún que otro arreglo.

4.- En relación con el pasado Carnaval: ¿no hay espacios mejores para albergar las chirigotas locales?, ¿por qué, en lugar de hacer pasacalles de disfraces el martes del río no se fomenta más el Día del Río como siempre se ha realizado?

La concejala de festejos, Sra. Loro, manifiesta que, después de varias reuniones con el sector del carnaval, la mitad estaban a favor de hacerlo en la plaza, y la otra no estaba de acuerdo, pero el Ayuntamiento ha de organizar una actividad a la que puedan asistir la mayoría de los daimieleños, y el Teatro no tiene cabida para todas las personas que quieren ir. Se intentará llegar a un consenso. En contestación a la segunda pregunta, no tiene la percepción de que se esté perdiendo el martes del Río, como muestra la gran participación que hubo.

5.- ¿Por qué se ha puesto un cartel en la biblioteca indicando que no se abre el sábado, cuando todos sabemos que el horario de apertura los sábados es de 10 a 14 horas?

La concejala de cultura, Sra. Rodríguez de Guzmán, informa que, lamentablemente, la Biblioteca ha estado dos sábados cerrada porque la persona que cubría esas horas renunció a su contrato, y no ha sido posible reemplazarla a tiempo.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Presidente levanta la sesión siendo las 22,20 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la fecha indicada al margen, extiendo el presente extracto del acta de la sesión, que firma el Ilmo. Sr. Presidente conmigo, el Secretario General, que doy fe.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 2/2024

Vº Bº
PRESIDENCIA

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: znfFczfMEM+8WYqZMG6f
Firmado por Secretaria PILAR CAMPILLO TORRES el 07/03/2024 09:13:03
Firmado por Alcalde - Presidente LEOPOLDO J. SIERRA GALLARDO el 11/03/2024 13:44:03
El documento consta de 15 página/s. Página 15 de 15

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en http://se7.dipucr.es:8080/SIGEM_GestionCSVWeb.